

RESOLUCIÓN 34E/2024, de 8 de abril, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se adjudican las obras de “Reforma de vestuarios en IES Ibaialde ” en Burlada, a la empresa BIMUGUETA, S.L., con C.I.F: CIF B31928476 por un importe máximo de 151.918,14 euros, IVA incluido, un plazo de 4 meses y 36 meses de garantía.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000148
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Mantenimiento de Centros y Dependencias Tfno.:848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego Regulador de este contrato, las siguientes:

Empresas-licitadoras		1.-Criterios-cualitativos			2.-Criterios-cuantitativos								TOTAL-PUNTUACIÓN	
		1.1.-Plan-ejecución	1.2.-Implementación, medidas-seguridad-y-medidas-medioam-	1.TOTAL-CRITERIOS-CUALITATIVOS	2.1.-Criterios-de-carácter-social-(Declaración)		2.2.-Plazo-ejecución		2.3.-Garantías-complementarias		2.4.Oferta-económica			2.TOTAL-CRITERIOS CUANTIT.
					LIMPIEZA	Puntos-social	PLAZO	Puntos-plazo	Plazo-garantía	Puntos-garantía	Oferta-económica (IVA-incluido)	Puntos-oferta-económica		
					15-ptos	15-ptos	30-PUNTOS	si/no	10-ptos	4-5 meses	20-ptos	0-36 meses		
1	BELATE-SERVICIOS-INTEGRALES,S.L.	13,00	12,50	25,50	si	10,00	4	20,00	36	10,00	149.056,79	30,00	70,00	95,50
2	BIMUGUETA,S.L.	15,00	14,90	29,90	si	10,00	4	20,00	36	10,00	151.918,14	29,81	69,81	99,71
3	CIC-OBRA-S-Y-PROYECTOS,S.L.	EXCLUIDO												
4	AGUASER-SUMINISTROS-Y-SERVICIOS,S.L.	11,25	14,50	25,75	si	10,00	4	20,00	36	10,00	181.553,24	5,21	45,21	70,96
5	CONSLAU,S.L.	15,00	13,50	28,50	si	10,00	4	20,00	36	10,00	163.034,09	25,41	65,41	93,91
6	CONSTRUCCIONES-NOVELETA,S.L.	14,00	14,00	28,00	si	10,00	4	20,00	36	10,00	184.339,69	0,77	40,77	68,77
6	ERKI-CONSTRURCCIÓN-SOSTENIBLE,S.L.	15,00	14,50	29,50	si	10,00	4	20,00	36	10,00	174.584,57	14,70	54,70	84,20
7	NAOBYMANT,S.L.	15,00	12,00	27,00	si	10,00	4	20,00	36	10,00	183.691,06	1,84	41,84	68,84

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.



RESUELVO:

1º. Adjudicar las obras de “Reforma de vestuarios en IES Ibaialde” en Burlada, a la empresa BIMUGUETA, S.L., con C.I.F: CIF B31928476 por un importe máximo de 151.918,14 euros, IVA incluido, un plazo de 4 meses y 36 meses de garantía.

2º. Disponer un gasto de 151.918,14 euros, IVA incluido, a favor de la empresa BIMUGUETA, S.L., con C.I.F: CIF B31928476, que se financiará con cargo a la partida 410001-41800-6020-325112, “Obras de mantenimiento en centros escolares” del presupuesto de gastos del año 2024.

3º. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato de obras y para que deposite la garantía definitiva, tal como dispone la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4º. Descomprometer la cantidad de 36.682,68 euros, IVA incluido, tanto en el importe autorizado como en el reservado, correspondiente a la diferencia entre lo reservado y autorizado, (203.792,63 euros, IVA incluido) y lo dispuesto más un 10% de crédito global ((151.918,14 euros + 15.191,81 euros = 167.109,95 euros. IVA incluido), de los expedientes contables nº 0040000380 y nº 0040000379, respectivamente, para que quede disponible en la partida 410001-41800-6020-325112, “Obras de mantenimiento en centros escolares” del presupuesto de gastos del año 2024.

5º. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y efectuar reclamación en el plazo de diez días ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6º. Trasladar la presente Resolución, al resto de licitadores al Interventor delegado en Educación, al Negociado de Gestión Económica, al Negociado de Adquisiciones, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, a la Sección de Mantenimiento de centros y dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de abril de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS
BEGOÑA UNZUÉ VELA

